Comandancia

CONTRATO N° 18/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA DPTO. IDENTIFICACIONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO - ID 375.377.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERMAT S.A., domiciliada en Tte. Benigno Cáceres Esq. Tte. 2do. Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por JOSE CONCEPCIÓN MACIAS ROIG, con Cédula de Identidad N° 286.521, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el Servicio de Recolección, y Disposición Final de Desechos de Fábrica Dpto. Identificaciones y Recolección de Residuos para La Ofic. Reg. San Lorenzo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.377.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2020 Contratación de Servicio de Recolección, y Disposición Final de Desechos de Fábrica Dpto.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Comandancia

CONTRATO N° 18/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA DPTO. IDENTIFICACIONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO - ID 375.377.

Identificaciones y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 344.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramos	EVENTO	1	3.200	3.200
					Total	3.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entregas y Lugar.
Procedimiento de Solicitud: En todos los casos, la solicitud de la provisión de los servicios se realizará a través de Orden de servicio emitida por la Tesorería Actividad 1.1.8 Servicio de Identificación de Personas, Los Servicios serán realizados de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, 3(tres) días corridos a partir de la recepción de las Ordenes de Servicio emitida por la Tesorería de la Actividad 1.1.8 Servicio de Identificación de Personas.

Lote 1

Los servicios serán realizados las veces que la institución lo requiera hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones.
Las mismas deberán contener los siguientes datos:

a) Fecha de la elaboración de la Orden de Servicio.
b) Detalle y cantidad de Servicios Realizados.
c) Nº de contrato.
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción del: Jefe de Adquisiciones.

Lugar de entrega de los Bienes. Actividad 8 Servicio de Identificación de Personas.

Departamento de Identificaciones

Dirección: Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororó.
Teléfono: 021 605.461
La recolección de la Basura será efectuada a razón de 2 (dos) extracciones semanales y 8 (ocho) extracciones mensuales, cuyos residuos serán trasladados al Vertedero habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los mismos.
El oferente adjudicado deberá contar como mínimo con un camión compactador para la realización de los trabajos, así como también todos los equipos de seguridad para la realización de los mismos.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Comandancia

CONTRATO N° 18/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA DPTO. IDENTIFICACIONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO - ID 375.377.

Plan de Entrega

Para la Prestación del Servicio de Recolección de Basura se emitirá una orden de servicio los primeros 5(cinco) días del mes a más tardar, la empresa adjudicada deberá realizar recolecciones de la Basura a efectuada a razón de 2 (dos) extracciones semanales y 8 (ocho) extracciones mensuales, cuyos residuos serán trasladados al Vertedero habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los mismos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa Central Actividad 08 – Servicio de Identificación de Persona

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo contratado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Comandancia

CONTRATO N° 18/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA DPTO. IDENTIFICACIONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LA OFIC. REG. SAN LORENZO - ID 375.377.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 mes mayo de 2020.

JOSE CONCEPCIÓN MACIAS ROIG
Cédula de Identidad Civil N° 286.521
Representante Legal

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional